

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

PRESIDENCIA**ALBACETE**

DON SIGFRIDO MANGAS MORALES, SECRETARIO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Acuerdo de 16 de julio de 2025 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Toledo y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Las Herencias (Toledo), a Dº Sergio Vázquez Recio con D.N.I.: ****3029.
- Nombramiento de Jueza de Paz titular de Quismondo (Toledo), a Dña. Olalla Peinado García-Mora con D.N.I.: ****6554.
- Nombramiento de Jueza de Paz sustituta de Caleruela (Toledo), a Dña. Elena Bravo de la Parra con D.N.I.: ****6560.
- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Recas (Toledo), a Dº Isidro Gómez Díaz con D.N.I.: ****7414.
- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Mejorada (Toledo), a Dº Jorge Jiménez González con D.N.I.: ****3754.
- Nombramiento de jueza de Paz sustituta de Quismondo (Toledo) a Dña. Ana Fernández Rico. Con D.N.I. ****7485.
- Nombramiento de Jueza de Paz titular de Esquivias (Toledo) a Dña. Cristina Sánchez Sotelo con D.N.I. ****5752.
- Nombramiento de Jueza de Paz sustituta de La Puebla de Almoradiel (Toledo) a Dña María del Prado Jiménez Hernando con D.N.I. ****1943.
- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de La Guardia (Toledo) a Dº José Luis Tacero Roncero con D.N.I. ****5766.
- Nombramiento de Juez de Paz titular de La Guardia (Toledo) a Dº Jesús Fernández Fernández con D.N.I. ****6066.



Los anteriormente nombrados, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, 22 de julio de 2025.-El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sigfrido Mangas Morales.

N.º1.-3712